



MORELOS
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Declara Día del Policía el 2 de enero de cada año.

Última Reforma: Texto original



CONSEJERÍA JURÍDICA

**DECLARA DÍA DEL POLICÍA EL 2 DE ENERO DE CADA
AÑO.**

OBSERVACIONES GENERALES.- EL PRESENTE DECRETO NO TIENE ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

Aprobación	1931/10/22
Promulgación	1931/10/30
Publicación	1931/11/08
Vigencia	1931/11/11
Decreto	000030
Expidió	24 LEGISLATURA.
Publicación Oficial	428 SECCIÓN SEGUNDA PERIÓDICO OFICIAL. MORELOS NUEVO.



MORELOS
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Declara Día del Policía el 2 de enero de cada año.

Última Reforma: Texto original

ARTÍCULO 1.- SE DECLARA "DÍA DEL POLICÍA", EL DOS DE ENERO DE CADA AÑO.

ARTÍCULO 2.- LAS AUTORIDADES RESPECTIVAS, DE ACUERDO CON EL INSPECTOR GENERAL DE POLICÍA O QUIEN SEA EL JEFE DE LA CORPORACIÓN, EN LOS LUGARES EN QUE ESTA SEA NUMEROSA, DISPONDRÁN QUE EL "DÍA DEL POLICÍA" TENGAN LUGAR DESFILES Y MANIOBRAS EJECUTADAS POR TODOS LOS COMPONENTES DE LA MISMA, ASÍ COMO JUEGOS DEPORTIVOS, VELADAS CULTURALES, ETC., A FIN DE DAR A CONOCER EL GRADO DE ADELANTO QUE HAN ALCANZADO.

COMUNÍQUESE AL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y CUMPLIMIENTO.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, CUERNAVACA, MOR., A VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO.- DIPUTADO PRESIDENTE, JESÚS C. GUTIÉRREZ.- DIPUTADO SECRETARIO, JOSÉ URBAN.- DIPUTADO SECRETARIO, JOSÉ REFUGIO BUSTAMANTE.- RÚBRICAS.

POR TANTO, MANDO QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN CUERNAVACA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO.

Aprobación	1931/10/22
Promulgación	1931/10/30
Publicación	1931/11/08
Vigencia	1931/11/11
Decretó	000030
Expidió	24 LEGISLATURA.
Publicación Oficial	428 SECCIÓN SEGUNDA PERIÓDICO OFICIAL. MORELOS NUEVO.



MORELOS
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Declara Día del Policía el 2 de enero de cada año.

Última Reforma: Texto original

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

Vicente Estrada Cajjgal

EL OFICIAL MAYOR ENCARGADO DE LA SRIA. GENERAL DE GOBIERNO.

Luis G. Campo

RÚBRICAS.

Aprobación	1931/10/22
Promulgación	1931/10/30
Publicación	1931/11/08
Vigencia	1931/11/11
Decretó	000030
Expidió	24 LEGISLATURA.
Publicación Oficial	428 SECCIÓN SEGUNDA PERIÓDICO OFICIAL. MORELOS NUEVO.